

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00324-00

Bogotá, D. C., treinta (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

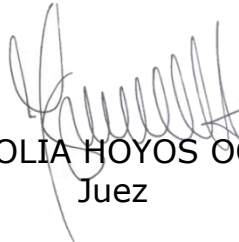
No se accede por extemporánea a la solicitud de aclaración de auto del 14 de enero de 2022, allegada por la apoderada demandante (c. digital 42).

Conforme a la documental aportada se reconoce el interés a LUIS ANTONIO PAJARITO ROZO, hijo del causante Luis Antonio Pajarito (Fl. 222 c. digital 38) a quien se tiene notificado personalmente (Fl. 224, c. digital 38), y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad al poder aportado (Fl. 173 c. digital 23), se reconoce al abogado JOSÉ GILDARDO MAYOR CARDONA como apoderado de DIANA, NANCY, JULIÁN PAJARITO SÁNCHEZ, y se tiene en consecuencia a los interesados notificados por conducta concluyente del auto de apertura de la mortuoria (numeral 2º art 301 CGP) y que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Cumpla secretaria la orden dispuesta en el inciso 5 del ordinal 2º del auto de apertura (c. digital 16).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 053 FECHA 01-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria